

IV. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

IV. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

En el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006, la política de ingreso y gasto que adoptó el Gobierno del Distrito Federal le permitió obtener finanzas públicas sanas, al alcanzar un balance presupuestal superavitario de 8,154,134.1 miles de pesos, el cual se compara favorablemente con el balance en equilibrio que se tenía previsto.

BALANCE PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2006 (Miles de Pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|---|---------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| | ORIGINAL | EJERCIDO | IMPORTE | % |
| | (1) | (2) | 3=(2-1) | 4=(2/1) |
| INGRESOS NETOS | 89,465,780.0 | 103,220,382.8 | 13,754,602.9 | 15.4 |
| Propios | 47,747,245.8 | 51,174,813.6 | 3,427,567.7 | 7.2 |
| Participaciones del Distrito Federal | 30,115,380.0 | 37,453,870.4 | 7,338,490.4 | 24.4 |
| Transferencias del Gobierno Federal ^{1/} | 9,252,725.8 | 12,801,361.2 | 3,548,635.4 | 38.4 |
| Endeudamiento Neto | 1,600,000.0 | 538,111.8 | (1,061,888.2) | (66.4) |
| Otros | 750,428.4 | 1,252,225.9 | 501,797.5 | 66.9 |
| GASTO NETO | 89,465,780.0 | 95,066,248.8 | 5,600,468.8 | 6.3 |
| Gasto de Operación | 50,958,688.2 | 54,407,354.4 | 3,448,666.2 | 6.8 |
| Transferencias Directas | 15,181,347.2 | 15,371,944.5 | 190,597.3 | 1.3 |
| Inversión Física | 17,087,187.5 | 19,217,455.4 | 2,130,267.9 | 12.5 |
| Inversión Financiera | 2,159,139.5 | 2,241,161.0 | 82,021.5 | 3.8 |
| Intereses y Gastos de la Deuda | 4,049,417.6 | 3,749,102.6 | (300,315.0) | (7.4) |
| Otros | 30,000.0 | 79,230.9 | 49,230.9 | 164.1 |
| (DEFICIT) o SUPERAVIT PRESUPUESTAL | - | 8,154,134.1 | 8,154,134.1 | - |

^{1/} Incluye 121.9 miles de pesos de intereses generados por los recursos fideicomitidos en el FIMEVIC provenientes del FIES 2006.
Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

El balance presupuestal superavitario fue resultado de la diferencia entre los ingresos netos obtenidos (103,220,382.8 miles de pesos) y las erogaciones netas realizadas (95,066,248.8 miles de pesos). De este superávit presupuestal, el 77.5 por ciento (6,319,919.9 miles de pesos) le correspondió al Sector Central y el 22.5 por ciento restante (1,834,214.1 miles de pesos) restante al Sector Paraestatal.

El resultado presupuestal superavitario se debió a que el crecimiento de los ingresos netos fue superior al de las erogaciones netas como resultado de los siguientes factores:

- Se fortaleció la recaudación del pago del impuesto sobre tenencia y de los derechos por los servicios de control vehicular, al ligarse con la verificación vehicular del segundo semestre del año, cuya acción se realizó en coordinación con el Estado de México.
- Se otorgaron facilidades a los ciudadanos para el pago de sus contribuciones fiscales. De igual forma, se realizaron gestiones de fiscalización y presencia fiscal para aquellos contribuyentes renuentes al pago de sus obligaciones fiscales. De igual forma, se mantuvieron las gestiones de presencia fiscal, así como de fiscalización y cobranza coactiva para contribuyentes morosos en el pago de sus contribuciones fiscales.
- El comportamiento favorable del mercado petrolero, lo que permitió recaudar mas recursos por concepto de participaciones en ingresos federales y de los excedentes petroleros que fueron depositados, en este último caso, en los Fondos para la Infraestructura de los Estados (FIES) y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

El crecimiento de los ingresos netos se explica por el comportamiento de las participaciones en ingresos federales, transferencias federales e ingresos propios. En el primer rubro, la variación se derivó del incremento en la recaudación de ingresos petroleros, dado que el precio promedio de este hidrocarburo en el mercado internacional, superó la expectativa planteada en la Ley de Ingresos de la Federación, así como por la mayor recaudación de IVA e ISR ante el favorable comportamiento de la economía nacional.

En el caso del incremento de las transferencias federales, éste se debió esencialmente a la recaudación de los recursos no previstos provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Programa Hábitat, Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), así como de los Convenios que se firmaron con la Secretaría de Salud para apoyar la construcción del Hospital Álvaro Obregón y del Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular) y con otras dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades para la realización de diversos proyectos.

En lo concerniente a los ingresos propios, la variación favorable se debió a la mayor recaudación del impuesto sobre adquisición de inmuebles, aprovechamientos, participaciones por actos de coordinación, productos financieros e ingresos propios de las entidades. Ello se debió básicamente a la favorable evolución del mercado inmobiliario en zonas con nuevos desarrollos comerciales y habitacionales; y a los ingresos por tenencia federal, como resultado de la instrumentación del Programa de Verificación sujeto al pago de tenencia.

El incremento observado en los ingresos se orientó principalmente a avanzar en la construcción del Eje Troncal Metropolitano, Distribuidor Zaragoza-Los Reyes, Hospital Dr. Enrique Cabrera, la gaza de desincorporación que conectará el Distribuidor Vial San Antonio con el Eje 5 Poniente, rehabilitación del Bosque de Chapultepec, así como modernizar el parque vehicular y equipo con que cuenta la SSP y PGJDF. De igual forma, se requirieron más recursos para el pago de laudos e indemnizaciones, del aguinaldo 2006 en una exhibición a los trabajadores operativos y de estructura, vales de fin de año, reconocimiento sexenal al personal de base, el agua en bloque, energía eléctrica, mantenimiento de vehículos, pago de la nómina de jubilados y pensionados de las Cajas de Previsión y el fortalecimiento para programas de vivienda.

La integración del superávit o remanente presupuestal que obtuvo el Gobierno del Distrito Federal por 8,154,134.1 miles de pesos, se compone de la siguiente manera: el 66.6 por ciento a ingresos fiscales del sector central, el 13.1 por ciento correspondió a los ingresos propios del sector paraestatal, el 12.6 por ciento a transferencias federales, 4.1 por ciento a aportaciones del Gobierno del Distrito Federal y 3.6 por ciento a recursos crediticios.

El remanente de recursos fiscales del sector central por 5,426,044.3 miles de pesos, de conformidad con el artículo 15 del Código Financiero del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá destinarlos al financiamiento del Presupuesto de Egresos; excepto los remanentes de recursos presupuestales transferidos con el carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades.

Los remanentes de los recursos propios de las entidades ascendieron a 1,072,203.0 miles de pesos, los cuales de conformidad a lo estipulado en los artículos 15 y 383, último párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, no se reintegran, sino que deben destinarse a cada uno de los organismos, empresas y fideicomisos que los generó para alcanzar los fines que se prevean en sus respectivos reglamentos, decretos, contratos y reglas de operación. Dichos remanentes corresponden a las siguientes entidades:

Recursos Remanentes del Sector Paraestatal

| ENTIDAD | IMPORTE (MILES DE PESOS) |
|---|-----------------------------|
| TOTAL | 1,072,203.0 |
| Sistema de Transporte Colectivo | 26,370.3 |
| Servicio de Transporte Eléctricos | 44,255.5 |
| Red de Transporte de Pasajeros del D.F. | 14,413.2 |
| Metrobús | 75.3 |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción del Transporte Público | 5.6 |
| Instituto de la Vivienda del D.F. | 20,882.1 |
| Servicios de Salud Pública del D.F. | 66,926.0 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. | 27,096.1 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F. | 11,574.3 |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del D.F. | 350,890.1 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F. | 167,787.1 |

| ENTIDAD | IMPORTE (MILES DE PESOS) |
|---|-----------------------------|
| Heroico Cuerpo de Bomberos del D.F. | 11.4 |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | 28,258.4 |
| Fondo Ambiental Público del D.F. | 4,298.9 |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México | 508.0 |
| Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del D.F. | 51,736.8 |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia del D.F. III | 35,382.5 |
| Fondo de Desarrollo Económico del D.F. | 63,460.3 |
| Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. | 61,667.4 |
| Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. | 67,078.0 |
| Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito | 257.4 |
| Fondo de Seguridad Pública del D.F. | 18,575.1 |
| Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F. | 3,425.2 |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 7,268.1 |

Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo

En el caso de los remanentes de transferencias federales por 1,024,836.4 miles de pesos, el 66.3 por ciento (679,332.5 miles de pesos) corresponde al Sector Central y el 33.7 por ciento (345,504.0 miles de pesos) al Sector Paraestatal.

Los remanentes de transferencias del sector central corresponden a los recursos FIES y FEIEF, dado que el cuarto anticipo se recibió el 22 de diciembre de 2006 comunicados mediante oficios 307.A.-1678 y 307.A.-1679 por un monto de 160,212.6 miles de pesos del FIES y 322,885.4 miles de pesos del FEIEF respectivamente, por lo que fue imposible asignar los recursos a la ejecución de nuevos proyectos, debido al principio de anualidad del presupuesto, con lo que los recursos se ejercerán en 2007. De igual forma, se invertirán los intereses que generaron las cuentas durante el ejercicio 2006 y algunos remanentes del tercer trimestre 2006. Lo anterior, en virtud de que los Lineamientos del FIES 2006, establecen en sus numerales 42 y 43 que se podrán aplicar los recursos del tercer y cuarto trimestres, y los que resulten por el ajuste de diferencias derivado de la declaración anual, hasta el último día hábil de junio de 2007 y deberán erogar el último día hábil de agosto de 2007, al ajuste de diferencias por dicha declaración anual y a los rendimientos financieros de las cuentas productivas de cada entidad en que se hayan depositado los recursos.

Asimismo, se obtuvieron remanentes de origen federal correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, el cual se encuentra regulado al amparo del Acuerdo de Coordinación que se firmó con la Federación, cuyo objeto fue establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en el Distrito Federal del Sistema de Protección Social en Salud, en dicho acuerdo se establece que los recursos transferidos al Distrito Federal serán considerados como propios, razón por la cual los remanentes no se reintegran a la Federación y se aplicarán en el siguiente año para los objetivos establecidos en el marco del Programa.

También, se reportan como remanentes los intereses que generaron las cuentas específicas que aperturó la Secretaría de Finanzas para administrar los recursos provenientes del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FOSEG), los cuales deberán destinarse a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por último, se obtuvieron remanentes de transferencias federales de las entidades, de los cuales el 99.2 por ciento (342,752.9 miles de pesos) correspondieron al organismo público descentralizado Servicios de Salud Pública, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, cuyos recursos provienen del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal se deberán registrar como ingresos propios que se destinarán a los fines establecidos para cada Fondo, como se señala en el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la mencionada Ley de Coordinación.

En tanto, el 0.8 (2,751.1 miles de pesos) por ciento restante lo generó el Fideicomiso Público Ambiental, mismo que conforme a su Contrato y Reglas de Operación forman parte de su patrimonio y se destinarán para dar continuidad al Acuerdo Específico de Colaboración que celebraron la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno del Distrito Federal el 22 de septiembre de 2006, el cual tiene por objeto llevar a cabo la producción de plantas que se realiza en el Vivero Forestal San Luis Tlaxialtemalco, ubicado en Avenida Año de Juárez No. 9700, Interior, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal.

Los recursos que quedaron en calidad de remanentes por concepto de aportaciones que el Gobierno del Distrito Federal otorgó a sus entidades sumaron 336,708.0 miles de pesos, de los cuales 264,734.8 miles de pesos fueron entregados en calidad de patrimonio a los siguientes Fideicomisos:

Remanentes de Aportaciones otorgadas a Fideicomisos

| ENTIDAD | IMPORTE (MILES DE PESOS) |
|---|-----------------------------|
| TOTAL | 264,734.8 |
| Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del D.F. | 137,241.2 |
| Fondo Ambiental Público del D. F. | 75,076.7 |
| Fondo de Seguridad Pública del D.F. | 15,772.6 |
| Fondo Mixto de Promoción Turística | 10,023.7 |
| Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito | 12,282.5 |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 5,822.9 |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | 1,859.3 |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México | 1,814.3 |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Cd. de México | 4,841.6 |

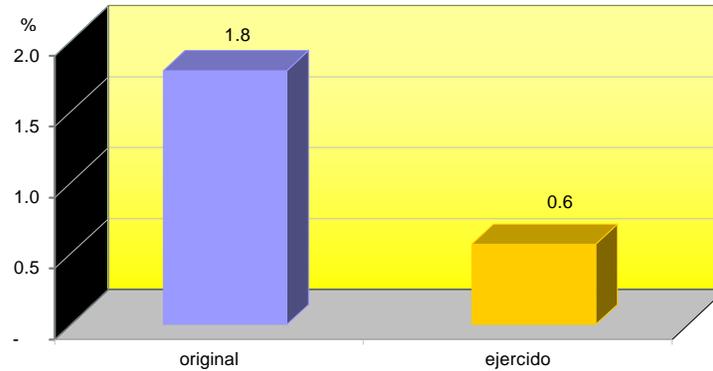
Los remanentes de aportaciones de los Fideicomisos, conforme al contrato de creación y constitución del patrimonio podrán aplicarse para el siguiente ejercicio presupuestal para cumplir con los objetivos establecidos. Ello también encuentra sustento jurídico en el último párrafo del artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal que establece que no es obligación de las entidades reintegrar las aportaciones no devengadas a la Secretaría de Finanzas, cuando los recursos se hayan transferido con el carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades, así como aquellos que se afecten a los fines del fideicomiso público.

En lo concerniente a los remanentes de aportaciones que generaron la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya y el Heroico Cuerpo de Bomberos, por 71,973.3 miles de pesos, en el caso de la Caja fueron reportados en sus estados financieros como aportaciones a su patrimonio, y respecto a los remanentes del Heroico Cuerpo de Bomberos estos no forman parte de su patrimonio, por lo que conforme al Código Financiero del Distrito Federal se reintegrarán a la Tesorería del Distrito Federal.

Los remanentes de recursos de crédito sumaron 294,342.4 miles de pesos, de los cuales 214,543.2 miles de pesos fueron del sector central y 79,799.1 miles de pesos de las entidades, en específico del STC-Metro. En este sentido y de acuerdo a lo señalado en el Oficio 101.-82 del 07 de febrero de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le comunicó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal los lineamientos para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el Distrito Federal, en específico el numeral 8, que establece que "En el caso de que al concluir los plazos del cierre presupuestal previstos en la normatividad de ese orden de Gobierno, no se hubieran efectuado o acreditado de manera fehaciente, los pagos devengados al 31 de diciembre de 2006 correspondientes al pasivo circulante, los recursos disponibles en la cuenta especial de depósito mencionada, se destinarán íntegramente y de manera inmediata al pago parcial anticipado de los financiamientos dispuestos, debiendo instruir a BANOBRAS para proceder en consecuencia". En atención a dichos lineamientos, el Gobierno del Distrito Federal realizó el pago anticipado de 294,342.4 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio 2006, el superávit financiero ascendió a 7,616,022.3 miles, cifra que contrasta con el déficit financiero previsto por 1,600,000.0 miles de pesos, lo anterior derivó en una menor disposición de recursos crediticios, dada la disponibilidad de otras fuentes de financiamiento de proyectos de inversión, por lo que la proporción del gasto neto total financiado con crédito, pasó de 1.8 por ciento que se había presupuestado originalmente a sólo 0.6 por ciento observado, como se muestra en la siguiente gráfica:

**PORCENTAJE DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS CREDITICIOS
(Endeudamiento Neto/ Gasto Neto)**



Lo anterior, demuestra el manejo responsable de las finanzas públicas que está realizando el actual gobierno, ya que por cada 100 pesos que eroga el Gobierno del Distrito Federal, únicamente 0.57 pesos se cubren con recursos crediticios. Aunado a lo anterior, conviene resaltar que al hacer uso de un menor monto de recursos de crédito, ello implicó que el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal se redujera en términos reales en 2.2 por ciento.

**HISTÓRICO DE PORCENTAJE DEL GASTO
FINANCIADO CON RECURSOS CREDITICIOS
(Endeudamiento Neto/ Gasto Neto)**

